REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANTIOQUIA

Vigía del Fuerte, veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JILMAR CUESTA ROMAÑA
RADICADO:	05873 40 89 001 2019 00041 00
ASUNTO:	Acepta renuncia al poder

En atención a la renuncia del poder allegado por la doctora ANGELA MARIA MESA ANGEL, en cuanto al mandato otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente PABLO YOVANNY CARDONA URIBE JUEZ



Pablo Yovanny Cardona Uribe

Firmado Por:

Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Vigia Del Fuerte - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea2bf08f934f42aa1ad84773081163e905ba2fd8ac67aa510ce18b031c693eb**Documento generado en 21/03/2024 10:48:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica